



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

**Expediente n.º:** 2019/PES\_02/000046

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Nombramiento de Hijo Predilecto.

**Nº decreto:** 142/2019

**Fecha de iniciación:**

**Documento firmado por:** El Alcalde, el Secretario

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista y aprobada por el Ayuntamiento Pleno el 17 de enero de 2019 referente al nombramiento de hijos predilectos o adoptivos a la primera corporación democrática de 1979, en el 40º Aniversario, que se compone de 13 concejales.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en los artículos 190 y 191 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Proponer el nombramiento como Hijo Predilecto o adoptivo de Jimena de la Frontera, según corresponda, a los siguientes miembros de la Corporación Municipal del 19 de abril de 1979:

□ Por el Partido Socialista Obrero Español: José Carracao Gutiérrez, Antonio Martín Torrado, Luis Medina Bautista, Práxedes Gómez Gracia, Diego Collado Quesada, Antonio Gil Ríos, Miguel Cárdenas Urbano y Antonio Mena Gómez.

Código Seguro de Verificación	IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA	Fecha	27/02/2019 09:42:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE GOMEZ PEREZ (Alcalde-presidente De Jimena De La Frontera)		
Url de verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA</a>	Página	1/2



- Por la Unión De Centro Democrático: Ana María Vallecillo Soriano, Andrés Montiel Romero y Francisco Márquez Ordóñez.
- Por el Partido Comunista de España: José Modesto Lozano.
- Por Grupo Independiente: Luis Vallecillo Durán.

**SEGUNDO.** Nombrar como órgano instructor del procedimiento para acreditar los méritos que concurren en los propuestos al funcionario D. Diego Jiménez Jiménez, siendo Secretario del mismo el que lo es del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.** Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de méritos, cualidades y circunstancias singulares que justifiquen dichos nombramientos, así como determinar a quién le corresponde como hijo predilecto o como hijo adoptivo, según corresponda.

**CUARTO.** Comunicar a los interesados o en caso de fallecidos, causahabientes, la propuesta de dichos nombramientos.

**En Jimena de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica,  
EL ALCALDE,  
Francisco José Gómez Pérez**

Código Seguro de Verificación	IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA	Fecha	27/02/2019 09:42:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO JOSE GOMEZ PEREZ (Alcalde-presidente De Jimena De La Frontera)		
Url de verificación	<a href="https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA">https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/IV6TW3IMCEXJJKNTCVYGDYAAA</a>	Página	2/2

